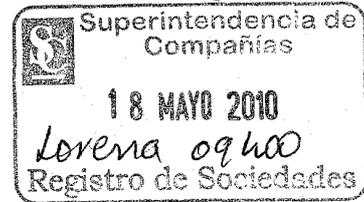
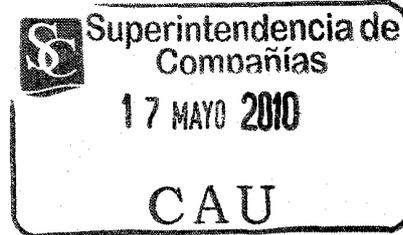


19320



Quito, 13 de mayo del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



**Compañía: SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SUMINCOM CÍA. LTDA.
Expediente No. 156258**

Jaime Geovanny Villacreses Ramos, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO SUMINCOM CÍA. LTDA", cúpleme informar a usted que con fecha 07 de abril del 2009 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Patricio René Arauz López
C.C. 170527863-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

Carlos Javier Pesantes Palma
C.C. 171754978-4
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: 36 (treinta y seis)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

Información registrada. Pág. 102/05/10.

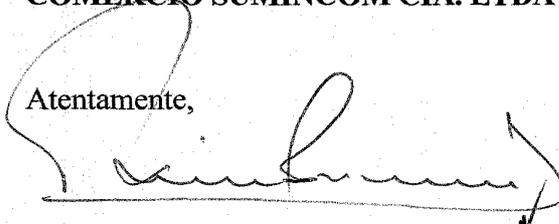
Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Jaime Geovanny Villacreses Ramos	360,00	-	-	360,00	360	90%
Patricio René Arauz Lopez	36,00	36	-	-	-	-
Carlos Javier Pesantes Palma	4,00	-	36	40,00	40	10%
TOTAL	400,00	36	36	400,00	400	100 %

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 24 de marzo del 2009 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 07 de abril del 2009, cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión es de carácter nacional.

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía **"SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO SUMINCOM CÍA. LTDA"**

Atentamente,



Jaime Geovanny Villacreses Ramos

C.C. 170649495-0

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SUMINCOM CÍA. LTDA.**

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
SUMINCOM COMPAÑÍA LIMITADA**

QUE OTORGA:

PATRICIO RENE ARAUZ LOPEZ

A FAVOR DE:

CARLOS JAVIER PESANTES PALMA

CUANTÍA: USD 100.00

(DI 02 COPIAS) NLA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinticuatro (24) de marzo del año dos mil nueve, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes el señor: **PATRICIO RENE ARAUZ**



156007
6720

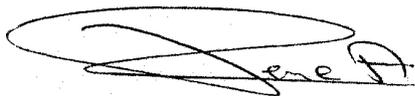
LOPEZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **CARLOS JAVIER PESANTES PALMA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la presente cesión de participaciones de la compañía **SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM COMPAÑÍA LIMITADA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte, y en calidad de cedente el señor **PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ**, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil soltero; y, por otra parte comparece, en calidad de cesionario, el señor **CARLOS JAVIER PESANTES PALMA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía **SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y siete de julio del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y tres de agosto del dos mil seis conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- b.- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el martes diez y siete de marzo del dos mil nueve, en esta ciudad de Quito, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al señor PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ, para que ceda todas sus participaciones; esto es la cantidad de treinta y seis participaciones, que posee en la empresa SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente señor PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ, libre y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, declara por medio de la presente escritura pública que cede y transfiere actual e irrevocablemente todas sus participaciones; esto es la cantidad de treinta y seis participaciones que posee en la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM CIA. LTDA. de un valor nominal e indivisible de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad y que tiene en el capital social de la compañía, ya referida, a favor del cesionario señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, a quien además, transfiere, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudiera tener a cargo de la referida compañía. Por lo tanto el cedente manifiesta que no se reserva nada para si. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS, de contado suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Conformes los contratantes en el precio, en el número



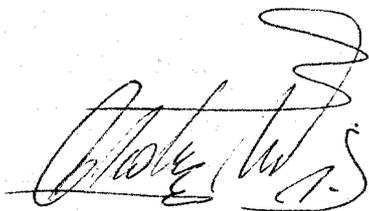
de participaciones que se transfieren y en general en todo el contenido del presente contrato, lo aceptan en toda su extensión, por así convenir a sus respectivos intereses. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA Y SU CONFORMACION.-** El capital actual de la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM COMPAÑÍA LIMITADA, es de CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y queda conformado de la siguiente manera: **Uno:** el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, es propietario de trescientas sesenta participaciones indivisibles de un dólar cada una; y, **Dos:** el señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, es propietario cuarenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Luis Lozada López, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a

a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



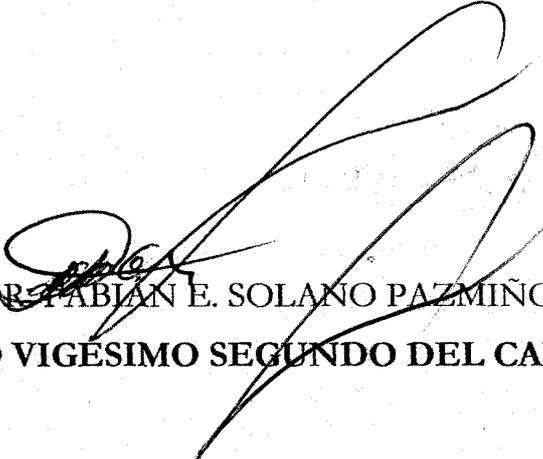
SR. PATRICIO RENE ARAUZ LOPEZ

C.C. 170527863-6



SR. CARLOS JAVIER PESANTES PALMA

C.C. 171754078-4



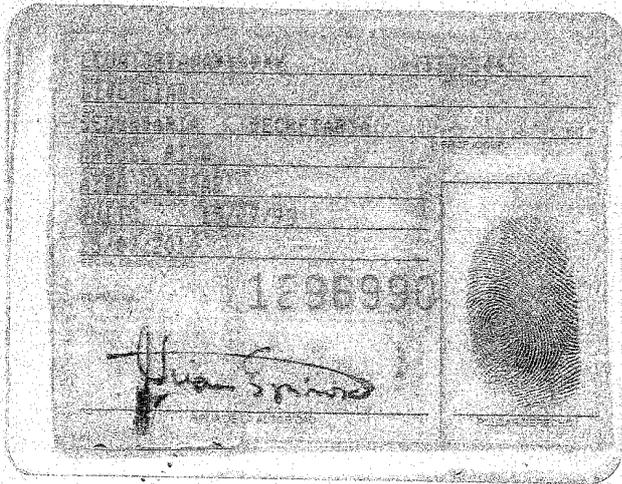
DR. FABIAN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

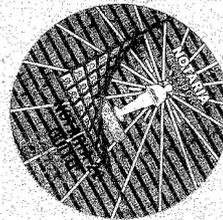
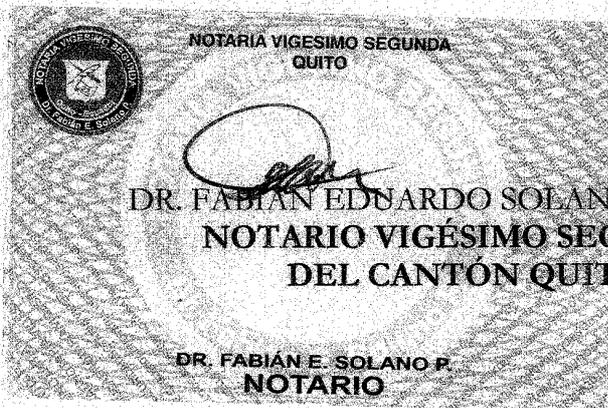


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
"SUMINCOM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y siete de marzo del 2009, a las nueve de la mañana con tres minutos, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. De la Prensa N48-26 y Río Topo de esta Ciudad de Quito, los socios de la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO "SUMINCOM CIA. LTDA.", señores JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ, y CARLOS JAVIER PESANTES PALMA se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre la cesión del total de las participaciones; que posee en la compañía SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO "SUMINCOM CIA. LTDA.", el señor PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ; esto es del número de treinta y seis participaciones y que desea ceder a favor del señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, Por encontrarse presentes todos los socios; esto es los señores JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ, y CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, y siendo ellos quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el señor Presidente, declara instalada la junta y solicita que si alguna persona no se encuentra de acuerdo con la cesión de participaciones que va a realizarse, se exprese; a lo que los socios por unanimidad manifiestan que se encuentran totalmente de acuerdo que el señor PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ, ceda todas sus participaciones, a favor del señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA, por lo expresado, se resuelve y se aprueba que efectivamente que el señor PATRICIO RENE ARAUZ LÓPEZ, ceda y transfiera sus treinta y seis participaciones, a favor del prenombrado señor CARLOS JAVIER PESANTES PALMA. Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos, y en virtud de lo resuelto se elabora el acta correspondiente la que servirá como



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
Ruc: **CERTIFICADA** de ¹⁵⁸⁸⁹⁹⁰ la escritura pública de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS PARA LA
INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM Cia: Ltda., que otorga
PATRICIO RENE ARAUZ LOPEZ, a favor de, **CARLOS JAVIER**
PESANTES P, copia solicitada por la señora **ZOILA RICO**, portadora de
la cédula de ciudadanía N° 1705443040, firmada y sellada en Quito a treinta
de marzo del año dos mil nueve-

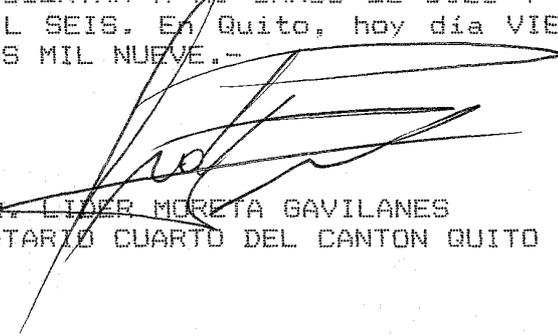




DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA /end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SIMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO SUMINCOM COMPANIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL DIEZ Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. En Quito, hoy día VIERNES TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2216** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de agosto del dos mil seis, a fs. 1931vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO SUMINCOM CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng